



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 798-2011-GRA/PR

VISTO:

Visto el Oficio N° 711-2011-GRA/PE-GRSA-IREN/G, del Gerente del IREN SUR, de fecha 15 de setiembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 621-2011-GRA/PR, de fecha 01 de Agosto del 2011, entre otros, se constituyó la Comisión encargada de desarrollar el Concurso Público del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN – Sur;

Que, de acuerdo a las Bases del Proceso de Selección de Personal en plazas Asistenciales del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN-Sur, las disposiciones contenidas que regulan el proceso para la cobertura de plazas vacantes de personal asistencial, es en la condición de personal contratado a plazo determinando para cumplir funciones en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN – Sur;

Que, mediante Oficio N° 90-2011-GRA/PE-GRSA-IREN/G/OEPPDI, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, hace de conocimiento la disponibilidad presupuestal para:

- 02 Médicos Oncólogos
- 01 Técnico en Farmacia
- 01 Artesano;

Que Según Acta N° 10 de fecha 27 de Agosto del 2011, la Comisión encargada de implementar y desarrollar el VI Proceso de Selección de Personal del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN – Sur, declara como ganadores a los siguientes postulantes:

- Plaza de Medico Oncológico al médico Adalberto Román Málaga Carpio, con un puntaje de 65.60 puntos;
- Plaza de Medico Oncológico a la medica Luz Marina Ventura Zaá, con un puntaje de 59.30 puntos
- Plaza de Técnico en Farmacia a la señora María del Carmen de Vinatea Delgado, con un puntaje de 82.82 puntos
- Plaza de Artesano al señor Edward Nazario Sanz Denos, con un puntaje de 78.30 puntos;



Que, con Oficio N° 711-2011-GRA/PE-GRSA-IREN/G, de fecha 15 de setiembre del 2011, el Gerente del IREN SUR, remite el Informe N° 001-2011-IRENSUR-PCCVI sobre el VI Proceso de Selección de Personal del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN – Sur. Asimismo solicita se emita una Resolución Ejecutiva Regional, declarando ganadores a los señores mencionados en el párrafo anterior

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM; Ordenanza Regional N° 010-GR-AREQUIPA, Aprueba la estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el resultado del Concurso Público del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN – Sur,

ARTÍCULO 2°.- Declarar ganadores de dicho concurso en la condición de personal contratado a plazo determinando a los señores:

Plaza de Médico Oncológico al médico Adalberto Román Málaga Carpio,
Plaza de Médico Oncológico a la médica Luz Marina Ventura Zaá,
Plaza de Técnico en Farmacia a la señora María del Carmen de Vinatea Delgado,
Plaza de Artesano al señor Edward Nazario Sanz Denos

ARTICULO 3°.- Disponer la publicación de los resultados en la página Web del Gobierno Regional de Arequipa y sean notificados los interesados.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los ~~DI F C I S I E T E~~ días del mes de Octubre del año Dos Mil Once

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

